

SANTA ROSA, MZA., 12 DE JUNIO DE 1.996.

DECLARACION Nº 074/1.996.-

VISTO : El contenido de la Declaración
Nº 019/96 emanada del Honorable Concejo Deliberante de Lavalle,

CONSIDERANDO :

Que este Cuerpo Legislativo
comparte plenamente dicha norma legal.-

Por todo ello :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA

ROSA

D E C L A R A :

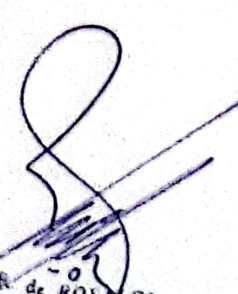
ARTICULO 1º.- Adherir al contenido de la
Declaración Nº 019/1.996 del Honorable Concejo Deliberante de
la Municipalidad de Lavalle, mediante la cual se solicita al
Honorable Congreso de la Nación suspender por el término de 12
meses la aplicación de la Ley Nº 17.671, en lo referido a las
multas en la inscripción fuera de término de menores en el
Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento
Ejecutivo a sus efectos y dese al Libro de Declaraciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS DOCE DIAS DEL
MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)


SANTA ROSA, MZA.
SECRETARIA
MZA. de Santa Rosa (MZA.)


JOSE LUIS EXPOSITO
PRESIDENTE
H.C.D. Santa Rosa - Mendoza